

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 8/2022 con la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	18.150,00

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
II	GASTOS CORRIENTES EN BBSS	18.150,00

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES
INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES

EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	FINANCIACIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
1782/2022	73	135	624001	Vehículo Protección Civil	18.150,00	Recursos propios	2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 30 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/17.075/22)

